



POR LA CUAL SE RESUELVE RATIFICAR LA RESOLUCIÓN DEL DECANATO N° 966/2023 “POR LA CUAL SE EXTIENDE EL PERIODO DE PERMANENCIA COMO ESTUDIANTE DE LA INSTITUCIÓN A LA UNIV. MIRTHA ELIZABETH CABALLERO QUINTERO DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO”.-

San Lorenzo, 24 de octubre de 2023
Acta N° 24 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO y

CONSIDERANDO:

El Expediente N° 8429 de fecha 19 de octubre del corriente año de la Univ. MIRTHA ELIZABETH CABALLERO QUINTERO, con Cédula de Identidad N° 3.623.391, estudiante de la carrera de Arquitectura y Urbanismo por el cual solicita la extensión del periodo de permanencia en la institución. -

La Dirección Académica de la Institución, informa que la Universitaria MIRTHA ELIZABETH CABALLERO QUINTERO ingresó a la carrera de Arquitectura y Urbanismo en el año 2003. Tiene pendiente los créditos académicos, correspondientes a materias complementarias y el Trabajo Final de Grado.-

La Resolución N° 1156/30/2022 “POR LA CUAL SE RESUELVE ESTABLECER LOS ARANCELES PARA EL AÑO 2023 DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION”, la prórroga de permanencia por semestre tiene un arancel de Gs. 200.000.-

El Artículo 145° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción reza, El estudiante no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de cada Facultad. -

El Artículo 84° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, son deberes del Decano, inciso f) Adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Facultad, con cargo de dar cuenta de las mismas al Consejo Directivo. -

La Resolución del Decanato N° 966/2023 “POR LA CUAL SE EXTIENDE EL PERIODO DE PERMANENCIA COMO ESTUDIANTE DE LA INSTITUCIÓN A LA UNIV. MIRTHA ELIZABETH CABALLERO QUINTERO DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO”.-

POR TANTO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1°:

RATIFICAR la Resolución N° 966/2023 de fecha 20 de octubre del 2023.-

Art. 2°:

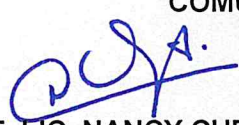
EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA por dos (2) semestres computados a partir del segundo periodo académico del año 2023 a la Univ. MIRTHA ELIZABETH CABALLERO QUINTERO, con Cédula de Identidad N° 3.623.391, estudiante de la carrera de Arquitectura y Urbanismo.-

Art. 3°:

CUMPLIR con el pago del arancel correspondiente a prórroga de permanencia por semestre, establecido en la Resolución N° 1156/30/2022, efectuado el mismo presentar el recibo de pago y la Resolución correspondiente en ventanilla de la Dirección Académica, para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 1° de la presente Resolución. -

Art. 4°:

COMUNICAR a quien corresponda y Archivar.


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo